



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0017236/2015 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información solicita la designación interina de docentes de esa dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela no ha formulado observaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE


Art.1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información y, en consecuencia: 1) Designar interinamente a la **Licenciada María Cecilia SOZZI, Legajo 37.157**, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (c.114), de la Cátedra "Introducción a la Comunicación I" con extensión a "Análisis de la Comunicación I" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNC, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la provisión del cargo por concurso si esto último ocurriere antes. 2) Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada María Cecilia SOZZI, Legajo 37.157**, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C115), de la Cátedra "Teoría de la comunicación I" con extensión a "Análisis de la Comunicación I" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNC, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, todo con cargo al Art.13, ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, Cód. 139, cargo de mayor jerarquía. 3) La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o.1990).

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



~~VICTORINO SOLA~~
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



~~DRA MARCELA ASPELL~~
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°150/2015